

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica los días 1, 10, y 20 de cada mes.--Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs. cada trimestre. Se insertarán *gratis* los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones llevarán este sobre: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma, en el Burgo.* --Los números sueltos se venden á un real.

SECRETARIA DEL GOBIERNO ECLESIASTICO.

Acercándose el tiempo en que ha de hacerse la distribución de los Santos Oleos en todas las parroquias de esta Diócesis; el SR. GOBERNADOR ECLESIASTICO me manda diga á los Señores Arciprestes acudan por sí ó por personas comisionadas al efecto á recoger los de sus respectivos Arciprestazgos en los días dos y tres del próximo Abril.

El Burgo 16 de Marzo de 1861.—
Carlos Rodriguez Tierno. Srio.

TENIENCIA DEL ARCIPIRESTAZGO DEL BURGO DE OSMA.

Circular.

El Lunes día ocho de Abril próximo venidero á la hora de las diez

de la mañana, tendrá lugar en la parroquia de la villa de Uccero el oficio y misa de Requiem por las almas de los hermanos finados. Seguirá la distribución de los santos oleos y últimamente se celebrará la junta general para tratar asuntos de Arciprestazgo en el sitio de costumbre. Al primer acto religioso convoco por la presente á todos los párrocos, y á los Eónomos que sean cofrades: para los otros, á los de cualquiera modo encargados principalmente de alguna parroquia.

El esmero y cuidado que he tenido la satisfaccion de observar, han puesto todos en los años anteriores en limpiar y conducir, por sí mismos las Crismeras, sin entregarlas á los

sacristanes, ni otra persona laica, por mas confianza que se les merezca para evitar toda profanacion ó efusion de los santos oleos, me releva de tener que hacer á V.V. la menor prevencion en esta parte; y la puntualidad y exactitud en el cumplimiento de las ordenes que se comunican, de lo que me tiene dadas tantas pruebas, me inspira la seguridad de que á ninguno se declarará incurso en las penas que señalan los Estatutos á los que no concurren, asistiendo todos los que notengan causa legítima y justificada.

Dios guarde á V.V. muchos años.
Burgo de Osma 11 de Marzo de 1861.
—Bonifacio Perez.

Sres. Curas Párrocos, Ecónomos y Tenientes del Arciprestazgo del Burgo.

ARCIPRESTAZGO DEL PARTIDO DEL BURGO.

DISTRITO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ.

El Lunes, dia ocho del próximo mes de Abril del corriente año se hará la distribucion de los Santos Oleos para todas las Parroquias de este Arciprestazgo en la Iglesia Parroquial de S. Miguel, de la Villa de San Esteban á las once de su mañana, para lo cual se avisará con la campana de dicha Parroquia segun costumbre,

Los Señores Curas Párrocos y Tenientes de los Pueblos que pertenecieron al Arciprestazgo de Gormaz agregados ahora á este de mi cargo se presentarán el Jueves cuatro del referido mes en el Pueblo de Recuerda, en cuya Iglesia Parroquial se les entregarán los Santos Oleos á la hora acostumbrada.

Lo que comunico á V.V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V.V. muchos años.
Soto junto á San Esteban Marzo 19 de 1861.—EL ARCIPRESTE, Eustaquio Herrero.

Sres. Curas Párrocos y Tenientes de los Pueblos de este Arciprestazgo.

PASTORAL.

NOS EL DR. D. FRANCISCO FLEIX Y SOLANS, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de la Habana, caballero gran cruz de la real órden americana de Isabel la Católica, y de número de la muy noble y distinguida de Carlos III, protector de la sociedad de beneficencia de naturales de Cataluña, capellan de honor y predicador de S. M., de su consejo, etc., etc.,

A NUESTRO MUY VENERABLE DEAN Y CABILDO, CLERO Y
FIELES DE LA DIÓCESIS, SALUD EN N. S. J. C.

*Non est discipulus super
magistrum, nec servus super
dominum suum. Si patrem fa-
miliam Beelzebub vocaverunt:
quanto magis domesticos ejus?
Ne ergo timueritis eos,*

MATH. C. X. V. 24, 25 y 26.

No es el discípulo mas
que su maestro, ni el siervo
mas que su señor. Si llama-
ron Beelzebub al Padre de
familias ¿cuánto mas á sus
domésticos? Sin embargo
no los temais,

Desde San Pedro hasta el atribulado
Pio IX, no han sido muchos ni muy
dilatados los intervalos de tiempo que
han visto suspendida la ejecucion de
esta amarga profecía. El martirio en-
galanó las siens de los Romanos Pon-
tífices en los tres primeros siglos de
la Iglesia, y la amargura y los sinsa-
bores han sido el manjar que el mun-
do ha brindado constantemente á los
domésticos del padre de familias. Lla-
mados como su Señor á ofrecer y dar
graciosamente el bien y la felicidad,
jamás se detuvieron é intimidaron en
su distribucion, ni por las hablillas, ni
por las calumnias, ni por las persecu-
ciones, ni por el martirio mismo. Ar-
mados de la oracion, la paciencia y la
mansedumbre, é ilustrados con la
ciencia de Dios, no han cesado de

mostrarse firmes en su propósito. Sin
embargo, nada de esto ha impedido
que su corazón haya sido afligido por
la tristeza y el dolor, como lo fué el del
Padre de Familias al ver que sus hijos,
no solo despreciaban sus buenos con-
sejos, sino que disipaban las riquezas
que les proporcionara. Ya no les bas-
ta á los ingratos molestarle con sus
travesuras; le dicen como al gran Pa-
dre de Familias, Jesucristo: «No que-
remos que reines sobre nosotros.»

El bondadoso é inmortal Pio IX,
debe estar cubierto de luto y sumergi-
do en la mayor angustia y afliccion.
No arrojan de sí otra cosa, cuantos es-
critos llegan de algun tiempo á esta
parte de sus manos á las nuestras.
Por la Encíclica que os transcribimos,
A. H. N., con fecha 14 de diciembre
último, comprenderíais la terrible
tempestad que amenazaba al Vicario
de Jesucristo y en él al catolicismo:
por ella habreis conocido tambien el
infatigable celo que ha desplegado por
la causa de la justicia y de la verdad,
conculcadas con inaudito descaro por
hombres insidiosos, enemigos capita-
les de las prerogativas y derechos de
la Sede Apostólica. En medio de los
mas recios embates, Pio IX, se mani-
fiesta lleno de firmeza y de serenidad.
Piedra fundamental del edificio de Je-
sucristo, resiste inímovle á los rudos
golpes del huracan revolucionario, y

asido fuertemente al timon de la barquilla de S. Pedro, tiene jurado morir antes que dejarlo á merced de los atrevidos que se esfuerzan por apoderarse de él á fin de hacerla naufragar. No temais, nos dice como el Padre de Familias; pero sí nos pide, y con razon, el auxilio de nuestros votos y de nuestras oraciones, no solo para salir airoso en lucha tan desigual y terrible sino mas bien para que Dios ilumine á aquellos hijos que se han apartado del camino de la verdad y de la justicia. La defeccion de tantos desgraciados es el origen y la causa de sus pesares, no lo que pudiera él perder de brillo ó esplendor temporal: su verdadero brillo, su premio y su corona están en el cielo, y solo despues de un penoso y bien sostenido certamen, podrá conseguirlo, como nos enseña el Apostol (1). Tampoco es la permanencia de la Iglesia y del Pontificado la que puede agitar su espíritu porque prometida está su duracion hasta la consumacion de los siglos; como dicho está también: que el poder de las tinieblas no se sobrepondrá

(1) S. Paulus. epist. 2.^a ad Thimot. cap. 4, v. 7 y 8.

Bonum certamen certavi, cursum consummavi, fidem servavi, in reliquo reposita est mihi corona justitiæ, quam reddet mihi Dominus in illa die justus judex, non solum autem mihi sed et iis qui diligunt adventum ejus,

jamás, al poder de la luz y de la verdad. Todo esto y aun mas se desprende de la Encíclica del 26 de setiembre de que os dimos cuenta, exhortándoos al final de ella á que uniéseis vuestras plegarias á las nuestras en favor de Su Santidad, ordenando al efecto rogativas y preces públicas y secretas en todas nuestras iglesias, las mismas que se continúan haciendo.

Si nuevos disturbios no hubieran sobrevenido desde entonces acá, nos contentaríamos con recordaros lo que allí os encargábamos tan encarecidamente: pero, ¡ay! que la tempestad arrecia y el peligro es cada dia mayor. Ya no es solo una fraccion de hombres osados los que entregados á sí mismos siembran la desolacion, la maledicencia y el terror en los dominios temporales del Papa, despreciando y hollando cuanto hay de mas sagrado: se hacen además circular por todas partes folletos sediciosos, sancionando en ellos el error, la innobediencia, la usurpacion, la injusticia y cuanto puede contribuir á la demora de la civilizacion, al desorden, y á la opresion de la Iglesia de Jesucristo. Y no es lo mas lamentable que circulen escritos de índole tan inícuca, sino el que vengan cubiertos con la máscara de la hipocresía y bajo el título de *Católicos sinceros*: que sean apoyados por aquellos mismos que tanto bien han reci-

bido de la Iglesia, por los mismos que estaban obligados por deber, por gratitud y por interés personal á defender la verdad, la justicia y el órden, único sosten de toda autoridad: lo lamentable es que los hijos más predilectos y poderosos de la Iglesia, que tienen el sagrado deber de favorecerla contra toda agresion temporal, finjan defenderla y ampararla, siendo así que los medios que adoptan son de castigo de opresion y de despojo. Si estuviéramos ciertos de que todos nuestros fieles hijos poseian los conocimientos necesarios para conocer las arterias de los que pretenden seducirlos con cavilosos sofismas; no haríamos mas que indicarles dónde estaba el peligro, para que se precavieran de él. Pero en un siglo en que la doctrina de la supremacia de la razon individual y del convencimiento propio se ha propagado hasta el extremo de incrustarse insensiblemente en los ánimos de no pocos que llevan el nombre de católicos; en un siglo en el cual todo se quiere examinar, y de todo se pide razon, para juzgar y decidir cada cual segun su propio parecer, no podemos limitarnos á señalar solamente el lugar del peligro: necesitamos seguir de cerca á los enemigos, quienes comprendiendo todas las ventajas que les dá ese pernicioso principio planteado y difundido por ellos mismos, no cesan

de esparcir novelas, periódicos, folletos y toda clase de escritos, sembrando en ellos sagazmente el veneno del error de una manera que no todos pueden advertir. Tal es la indole del impreso titulado *El Papa y el Congreso* que con la rapidez del rayo, se ha hecho correr de uno á otro confin del mundo, no con otro objeto que el de sorprender los ánimos de los verdaderos católicos, quienes naturalmente se opondrian á todo despojo manifesto que se intentara contra el Vicario de Jesucristo y contra el Catolicismo. Pero no tuvo en cuenta su autor, que ni los católicos se dejarían sorprender tan facilmente, ni los centinelas de Israel dormirían á la vista del peligro, dejando correr libremente un folleto insidioso, apoyado en razones tan fútiles como fáciles de desvanecer.

Centenares de plumas han surgido por todas partes pulverizando sus sofismas, que mas de un incauto estimó en algo antes de analizarle. Las brillantes refutaciones que por todas partes pululan, y que nada dejan que desear ora por la bien adquirida fama de sus autores, ora por su luminosa doctrina y convincentes razones que alegan, nos eximen de ser tan minuciosos como en otro caso seríamos siguiendo paso por paso cada uno de los artículos de tan decantada produccion. Creemos sin embargo de nuestro deber

dilucidar alguno de los puntos que mas pudieron sorprender á los que no están avezados á descubrir el sofisma.

Una idea culminante, aunque embozada, se vé dominar en todo el folleto, á saber restringir por ahora y abolir mas adelante el Poder temporal del Papa. Estúdiense, analicese como se quiera, y se verá que este es su fin, estas sus tendencias y este su resultado, por mas que hagamos á su autor la gracia de que no lo intentara. Las razones que para ello se alegan son mas ó menos especiosas; suposiciones sin pruebas ni datos en su generalidad; aserciones gratuitas con la descabellada pretension de conciliar extremos opuestos y contradictorios, como no puede menos de suceder á todo el que se empeña en amalgamar el error con la verdad, la luz con las tinieblas, y la injusticia y la iniquidad con la justicia y la virtud. No se omiten en él los manoseados argumentos del encadenamiento de las leyes y del progreso por el dogma: el estacionamiento de los pueblos que le respetan, enseñan y profesan; y los adelantos de los que prescindan de él, sin deslindar la fuerza que en sí tiene el dogma y cuánta es la que comunica á las leyes, circunstancias, que, ó se callan de intento, ó se ignoran por el autor del folleto.

No se descuida tampoco de poner

en parangon la benignidad, mansedumbre, bondad y misericordia que deben caracterizar al Soberano Pontífice como jefe de la Iglesia de Jesucristo, la cual lleva de hecho el nombre de Madre tierna y cariñosa, con el título y derechos del Rey y Señor temporal, á cuyo nombre se asocia con cuidado la idea de rigor, de inflexibilidad, de mando absoluto, envuelto con la terrible é imponente idea del despotismo. No son otras en sustancia las ideas que se desprenden de los párrafos tercero, cuarto y quinto del folleto: párrafos los mas seductores para cierto género de inteligencias, por lo mismo que en ellos se procura por otra parte halagar y lisonjear la autoridad pontificia y su necesidad.

En prueba de ello citaremos el siguiente pasaje, que dice: «¿Cómo la »autoridad católica fundada sobre el »Dogma podrá conciliarse con la »autoridad convencional fundada en las »costumbres públicas, los intereses »humanos y las necesidades sociales? »¿Cómo el Papa será á la vez Pontífice y Rey? ¿Cómo el hombre del »Evangelio que perdona, será el hombre de la ley que castiga? ¿Cómo el »Jefe de la Iglesia que excomulga á los »herejes, puede ser el Jefe del estado »que protege la libertad de conciencia? »Tal es el problema que hay que resolver: sin duda que este problema

»es difícil Hay en cierto modo
 »antagonismo entre el Príncipe y el
 »Pontífice, confundidos en una misma
 »persona.»

Por de pronto aparece aquí confuso y hasta desconocido el origen y el fin de la potestad del Pontífice y del Rey. No parece sino que uno y otro son diversos. Si el autor del folleto es tan católico como de sí decanta, deberá saber que toda potestad viene de Dios; esto lo creen los católicos verdaderos y que conocen á fondo el espíritu del catolicismo. Nada diremos de la potestad del Pontífice, consignada terminantemente en el antiguo y nuevo Testamento; potestad que nadie se ha atrevido á poner en duda, reduciéndola cuando mas, como hace el autor del folleto, al recinto de la conciencia ó al órden puramente espiritual, despojándola á la vez de toda fuerza coactiva. Pero no es esto lo que por ahora intentamos esclarecer; lo que se necesita es probar, que no hay ni puede haber antagonismo alguno entre la potestad del Rey y la del Pontífice, lo cual será muy fácil si logramos hacer entender que el origen de una y otra es divino. Veamos pues: «Oid Reyes
 »y entended, dice el Sabio; aprended
 »vosotros Jueces de la tierra; dad oídos
 »vosotros que refrenais los pueblos y
 »os complacéis con muchedumbre de
 »naciones: de Dios os ha sido dado el

»poder, y del Altísimo la fuerza, el
 »cual examinará vuestras obras y es-
 »cudriñará los pensamientos: por-
 »que siendo Ministros de su Reino no
 »juzgasteis derechamente, ni guardas-
 »teis la Ley de la justicia, ni anduvís-
 »teis segun la voluntad de Dios (1).»
 Es decir que los que gobiernan los pueblos y las naciones, lo hacen en virtud del poder que reciben de Dios, y deben de hacerlo segun justicia; ni mas ni menos que el Soberano Pontífice respecto de su Iglesia.

»Apacienta mis corderos, apacienta
 »mis ovejas, dijo Jesucristo á San Pe-
 »dro y sus sucesores (2).» «Atended
 »por vosotros y por toda la grey en
 »la cual el Espíritu Santo os ha pues-
 »to, Obispos, para gobernar la Igle-
 »sia de Dios, la cual el ganó con su
 »sangre (3).» Es, pues, una verdad inconcusa para todo católico verdadero, que el poder de los príncipes y el del Pontífice tienen un mismo origen. Si pues este es un hecho que no necesita demostracion, ¿dónde está ese antagonismo que hace insociables estas dos potestades en una misma persona? Cuando se confunden ó involucran los principios, no es extraño que se confundan las consecuencias. Asíéntase

(1) Sabiduría . cap. 6.^o

(2) San Juan, cap. 21. v. 16.

(3) Hechos de los Apóstoles cap. 20.
v. 28.

como principio inconcuso que la «Autoridad del Pontífice esta fundada sobre el Dogma y la de los gobiernos sobre las costumbres públicas, los intereses humanos y las necesidades sociales, de lo cual resulta ser esta una autoridad convencional.» He aquí un sofisma capaz de alucinar á los que no estén muy seguros del origen de toda autoridad. Desde luego se pretende confundir la Autoridad con los medios de eleccion que se han de emplear para designar la persona que la ha de ejercer, aunque son dos cosas muy distintas. Ya hemos dicho que toda Autoridad viene de Dios; mas los medios de elegir la persona que la ha de desempeñar, si no están determinados por Dios, podrán determinarlos los hombres. La Iglesia tiene los suyos ordenados unos por Jesucristo y basados otros en sus dogmas, en su doctrina y en la tradicion, en cuya virtud elige su cabeza visible, ordena sus sacerdotes, sus Obispos y sus ministros. Los gobiernos temporales ó civiles tienen tambien los suyos; pero una vez hecha la eleccion y realizados todos los requisitos para constituir la Autoridad, el poder que esta ha de ejercer le viene de Dios. No es, pues, cierto, como se dice en el folleto, que la Autoridad del Pontífice esté basada en el dogma y la de los gobiernos sobre las costumbres

públicas: la base de las dos es una misma: Dios.

Verdad es que el fin inmediato de cada una es distinto; pues que la primera se ocupa de mantener en toda su pureza la fe, el dogma, la doctrina, las costumbres y la direccion de las conciencias para la vida eterna, con el culto debido á la Divinidad; pero ¿acaso excluye esto á la Autoridad que tiene por objeto dirigir las costumbres públicas, los intereses humanos y las necesidades sociales? Segun los principios asentados en el folleto parece que sí; pero no basta decirlo, es necesario probarlo, y precisamente es lo que no se hace, porque no se puede. No son, pues, antagonistas las dos potestades por razon de su fin inmediato: esto se verá mas ostensiblemente reflexionando sobre el fin último de una y otra.

(Se continuará)

Leandro S. Martin.

ANUNCIO

Se hallan de venta en esta Villa en casa del Presbítero D. Trifon Calvo, egemplares de las obras publicadas por D. Juan Tejada y Ramiro, que son la coleccion de Cánones y Concilios obra completa en 414 rs. El Santo Concilio de Trento separado en 84 rs. Advirtiendole que los Señores que gusten adquirirlas y no les sea facil pagarlas al contado se les darán á plazos.

BURGO DE OSMA:

IMPRESA DE NICOLAS P. MARTIALAY.